



Nombre del proveedor de la cuenta: **Banca March, S.A.**

Nombre de la cuenta: **CTA.TARIFA PLANA BANCA PARTICULARES**

Fecha: 09.01.2025

El presente documento le informa sobre las comisiones aplicadas por la utilización de los principales servicios asociados a la cuenta de pago y podrá ayudarle a compararlas con las comisiones de otras cuentas.

También pueden aplicarse comisiones por la utilización de otros servicios asociados a la cuenta que no se recogen aquí. Encontrará toda la información en el contrato de apertura de cuenta, de emisión de tarjetas y en la información precontractual que se le entregará antes de la ejecución de cualquier operación singular de servicios de pago.

Tiene a su disposición, de forma gratuita, un glosario de los términos utilizados en el presente documento.

Servicios	Comisión	
Servicios generales de la cuenta		
Mantenimiento de la cuenta (*)	Tarifa Bonificada	
	Mantenimiento Mensual	0,00 €
	Comisión anual total	0,00 €
	Tarifa Reducida	
	Mantenimiento Mensual	5,00 €
	Comisión anual total	60,00 €
	Tarifa Estándar	
	Mantenimiento Mensual	16,00 €
	Comisión anual total	192,00 €
	Administración por apunte Mensual	0,00 €
Pagos (excluidas tarjetas)		
Transferencias (**)	SEPA en euros estándar online a otra Entidad	0,00 % (mín. 0,00 € y máx. 0,00 €)
	SEPA en euros estándar en oficinas a otra Entidad	0,55 % (mín. 7,50 € y máx. 600,00 €)
	SEPA en euros estándar online y en oficinas a la propia Entidad	Exento
	SEPA en euros inmediatas online	0,00 % (mín. 0,00 € y máx. 0,00 €)
	No SEPA en moneda extranjera estándar online	BEN/SHA 12,00 € OUR 6,00 €
	No SEPA en moneda extranjera estándar oficina - BEN/SHA	0,60 % (mín. 25,00 € y máx. 600,00 €) + Gastos swift 15,00 € + Gastos correo 1,50 €

	No SEPA en moneda extranjera estándar oficina - OUR	0,55 % (mín. 25,00 € y máx. 600,00 €) + Gastos swift 15,00 € + Gastos correo 1,50 €	
	Cambio divisa	Los tipos de cambio aplicables a las transferencias que impliquen cambio de divisa serán, bien los publicados diariamente por la Entidad para importes que no excedan de 3.000 euros o cantidad equivalente, bien los fijados por la entidad atendiendo a la cotización del mercado. Disponible en https://www.bancamarch.es/es/tablon-de-anuncios/ .	
Orden permanente	Sobre la propia Entidad	Exenta	
	Sobre otras Entidades	0,00 % (mín. 0,00 € y máx. 0,00 €)	
Tarjetas y efectivo			
Emisión y mantenimiento de tarjeta de débito - MASTERCARD DEBIT AURUM	Bonificada: Consumo anual igual o superior a 3600,00 €		
	Emisión	0,00 €	
	Mantenimiento anual	0,00 €	
	Comisión anual total	0,00 €	
	Estándar: Consumo anual inferior a 3600,00 €		
	Emisión	0,00 €	
	Mantenimiento anual	75,00 €	
	Comisión anual total	75,00 €	
Emisión y mantenimiento de tarjeta de crédito - VISA GOLD	Bonificada: Consumo anual igual o superior a 6000,00 €		
	Emisión	0,00 €	
	Mantenimiento anual	0,00 €	
	Comisión anual total	0,00 €	
	Estándar: Consumo anual inferior a 6000,00 €		
	Emisión	0,00 €	
	Mantenimiento anual	90,00 €	
	Comisión anual total	90,00 €	
Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos - MASTERCARD DEBIT AURUM	Cajeros propios en España	0,00 %	
	Cajeros de otras Entidades (excepto acuerdos)	100,00 % (CTC) Comisión fijada por el titular del cajero	
	Cajeros de otras Entidades en España (con acuerdos)	Baleares:	
		- Deutsche Bank, Targo Bank, Cajamar	0,80 € por operación
		- EVO	0,65 € por operación
		- ING y Bankinter	0,50 € por operación
	Península y Canarias:		
	- Deutsche Bank, Targo Bank, Cajamar, EVO, ING y Bankinter	0,00 € por operación	

Retirada de efectivo a crédito mediante tarjeta en cajeros automáticos - VISA GOLD	Cajeros propios en España	4,00 % (mín. 3,25 €)
	Cajeros de otras Entidades	4,00 % (mín. 3,25 €)+ 100,00 % (CTC) Comisión fijada por el titular del cajero
	Tipo de cambio (moneda distinta al euro)	4,00 %
Descubiertos y servicios conexos		
Descubierto expreso	Servicio no disponible	
Descubierto tácito (***)	Comisión de descubierto	4,50 % (mín. 20,00 €)
	Tipo de interés deudor	7,89 %
	Reclamación de posiciones deudoras	35,00 €
Otros servicios		
Negociación y compensación de cheques	Sobre la propia Entidad	Exento
	Sobre otras Entidades	Sin comisión hasta 8 cheques/mes El exceso sobre el número indicado devengará la siguiente comisión: 0,30 % (mín. 6,00 €)
Devolución de cheques	4,50 % (mín. 18,00 € y Gastos de correo 0,27 €)	
Servicio de Alertas (SMS, email o similar)	Comisión mensual	3,00 €
	Comisión anual total	36,00 €
	El coste del servicio será independiente del número de mensajes enviados.	

(*) Será de aplicación una u otra tarifa de las expuestas a continuación en función de la siguiente condición, que será revisada mensualmente a final de mes:

La Tarifa Bonificada será de aplicación siempre y cuando alguno de los titulares que cumpla al menos uno de los requisitos establecidos para la aplicación de la Comisión Fija Reducida y detallados en el siguiente párrafo, además, cumpla con una de las siguientes condiciones:

- Que haya tenido, como saldo medio del segundo mes anterior a la revisión, como mínimo un patrimonio de 20.000 euros en el conjunto de contratos que se indican a continuación, computándose únicamente el saldo de aquellos contratos en los que figure como primer titular: Depósitos a plazo fijo, Fondos de Inversión de Banca March, Fondos de Inversión Externos, Planes de Pensiones promovidos por Banca March o productos de March Vida Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, en la modalidad de Vida-Ahorro y Vida-Previsión.
- Que, durante el mes anterior en el que se realice la revisión, haya tenido contratado al menos uno de los siguientes seguros: Seguro de Vida Riesgo y Seguro Accidentes contratado con March Vida Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Seguro Auto, Seguro Hogar, Seguro Salud, Seguro Náutico, Seguro Defensa Jurídica, Seguro Decesos, Seguro Accidentes, Seguro de Incapacidad Laboral Transitoria y Ciber Identidad, contratados a través del operador de banca-seguros vinculado de Banca March (inscripción DGS y FP: OV-0040).

La Tarifa Reducida será de aplicación siempre y cuando al menos uno de los titulares cumpla con uno de los siguientes requisitos:

- Que haya tenido, como saldo medio del segundo mes anterior a la revisión, como mínimo un patrimonio de 25000,00 euros en el conjunto de contratos que se indican a continuación, computándose únicamente el saldo de aquellos contratos en los que figure como primer titular: Cuentas a la Vista, Depósitos a plazo fijo, Valores, Fondos de Inversión de Banca March, Fondos de Inversión Externos, Planes de Pensiones promovidos por Banca March o productos de March Vida Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, en la modalidad de Vida-Ahorro y Vida-Previsión.

- b) Que, durante el segundo mes anterior a la revisión, haya percibido mediante abono en la presente cuenta a la vista, los ingresos derivados de su condición de trabajador por cuenta ajena, donde se incluye: nómina, desempleo u otras prestaciones de la Seguridad Social, así como la pensión de jubilación de la Seguridad Social; siempre que el abono se reciba de forma automática y por un importe mínimo de 1500,00 euros.

De no cumplirse las condiciones para aplicar la Tarifa Bonificada ni la Tarifa Reducida se aplicará la Tarifa Estándar.

(**) Tipos de Gasto:

- Gastos OUR: el ordenante se hace cargo de la totalidad de los gastos y comisiones, debiendo transferir íntegramente el importe de la orden liquidando al ordenante el importe íntegro más las comisiones y gastos de todo el proceso. En destino no se adeudarán gastos al beneficiario.
- Gastos SHA: el ordenante y el beneficiario comparten las comisiones y gastos. Así la Entidad ordenante transferirá el total íntegro del importe y liquidará al ordenante este total más los gastos y comisiones y el resto de entidades intervinientes podrán deducir del importe recibido sus comisiones y gastos y abonará el neto resultante.
- Gastos BEN: el beneficiario se hace cargo de la totalidad de los gastos y comisiones. La Entidad del ordenante podrá deducir del importe de la orden sus gastos y comisiones y transferirá el importe resultante. El resto de entidades intervinientes podrán deducir sus gastos y comisiones del importe recibido, abonando al beneficiario el resto resultante.

(***) Para la **cuenta de consumidor** no se aplicará una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el tipo de interés legal del dinero. Se considera cuenta de consumidor aquella cuyo titular sea persona física, y la operativa que se lleve a cabo con la misma sea exclusivamente de carácter doméstico, al margen de su actividad comercial o empresarial.